



R.G. N° 64/2022

*Ref. Asignación de función de administración superior al funcionario Miguel Rigby.*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

**RESULTANDO:** que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

**CONSIDERANDO: I)** que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de la unidad Administración de Aduana de Fray Bentos,

**II)** Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

**III)** que el Área Gestión Operativa Aduanera ha propuesto a esta Dirección Nacional que el funcionario Miguel Rigby en mérito a su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves se encargue de la unidad organizativa mencionada;

**IV)** Que su foja de servicios pone de manifiesto que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la Administración de Aduana de Fray Bentos;

**V)** que el citado funcionario se ha desempeñado con esmero, dedicación y compromiso en las tareas que le han sido encomendadas;

**VI)** Que la designación se hará teniendo en cuenta su foja de servicios que da cuenta que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa mencionada. Que el citado cuenta con una extensa trayectoria en el instituto, ingresó en el año 1983, habiendo adquirido una completa y variada capacitación en la temática aduanera, tanto operativa procedimental como en normativa aduanera.

**VII)** que en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, experiencia adquirida en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, y el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de



setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
RESUELVE:**

- 1) Designase a Miguel Rigby Fernandez, C.I. 3.314.894-0 en forma transitoria y revocable en la encargatura de la función de administración superior Departamento II, Administración de Aduana de Fray Bentos asignándole un monto retributivo total de \$ 170. 534. La designación efectuada es a partir del 1° de enero de 2023.
- 2). Cesar en la encargatura de la función de administración superior de Administrador de Aduana de Fray Bentos al Sr. Zelmar Milesi agradeciéndosele los servicios prestados.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará al funcionario designado, efectuando las comunicaciones y registros que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/dv



**C. Jaime Borgiani**  
Director Nacional de Aduanas